



DECRETO N° 1450 /

TEMUCO, **25 NOV. 2013**

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : GESTION DE PERSONAS Y SERVICIOS LTDA
R.U.T. : 78.092.910-3
Dirección Particular : ANDRES BELLO 765 OF 76

PATENTE

ROL : **2-23477**
Código : 749.990
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE OUTSOURCING
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

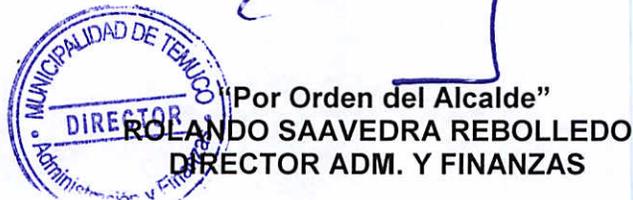
De la dirección comercial : ANDRES BELLO 765 OF 76
A la dirección comercial : ANDRES BELLO 841 OF 802
Rol Avalúo : **189 -171**
Fecha de Solicitud : 21.11.2013
Traslado N° : 75
Fecha : 21.11.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EBG/MPU/ncr.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

667 fss